



Notario Interino de Viña del Mar José Francisco Olate González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES NOTARIALES otorgado el 27 de Agosto de 2026 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Interino de Viña del Mar José Francisco Olate González.-

Av. Libertad 1155-A, Viña Del Mar.-

Repertorio Nro: 1883 - 2026.-

Viña del Mar, 31 de Agosto de 2026.-



123456806278
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456806278.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71jfolagon&ndoc=123456806278>.- .-

CUR Nro: F5272-123456806278.-

7.511.- siete mil quinientos once.-

REP. N° 1883 / 2026.-

Mch.

**PROTOCOLIZACIÓN
BASES NOTARIALES**

“Autoliquidable WAYU 2026”

Mall del Centro Concepción

4 al 17 de septiembre de 2026

En Viña del Mar, República de Chile, a **veintisiete** de **agosto** del año **dos mil veintiséis**, ante mí, **JOSÉ FRANCISCO OLATE GONZÁLEZ**, Abogado, Notario Público Interino, según Decreto Económico número dieciocho/dos mil veinticinco, protocolizado en este oficio el día trece de enero del año dos mil veinticinco, bajo el repertorio número ochenta y uno/dos mil veinticinco, con domicilio en esta comuna, y de oficio en Avenida Libertad número mil ciento cincuenta y cinco - A, comparece don **RODRIGO MIGUEL ORTIZ MUÑOZ**, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad y Rut. número trece millones novecientos noventa mil seiscientos noventa y siete guión siete, domiciliado para estos efectos en Libertad número mil trescientos cuarenta y ocho, oficina mil cinco, Viña del Mar, el compareciente mayor de edad, quien acreditó su identidad con la cédula anotada y expone: Que por el presente instrumento viene en protocolizar **BASES NOTARIALES “Autoliquidable WAYU 2026” Mall del Centro Concepción 4 al 17 de septiembre**

Pag: 2/9

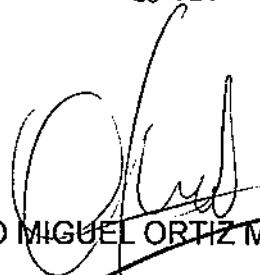


Certificado N°
123456806278
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



de 2026, documento que consta de tres hojas y que archivo al final del protocolo de escrituras públicas, bajo el número de orden correspondiente. En comprobante y previa lectura el compareciente ratifica, firma y estampa su impresión dígito pulgar derecho. Se da copia. **Doy fe.**

Boleta: 20258 + 30.000.


RODRIGO MIGUEL ORTIZ MUÑOZ

C.I.

13.990.697-7



Certificado
123456806278
Verifique validez
<http://www.fojas.>

Bases Notariales
"Autoliquidable WAYU 2026"
Mall del Centro Concepción
4 al 17 de septiembre de 2026



En Viña del Mar, a 26 de agosto de 2026, don Sergio Novoa Balmaceda y doña Carla Ratto Fernández, ambos en representación de Mall del Centro de Concepción SpA, RUT N° 96.847.320-4, todos domiciliados para estos efectos Cerro Colorado N°5240, oficina 703, Torre del Parque 1, Las Condes, declaran lo siguiente:

Mall del Centro de Concepción SpA (en adelante el "Organizador"), ha decidido realizar una campaña promocional denominada "Autoliquidable WAYU 2026", a desarrollarse en Mall del Centro Concepción (en adelante indistintamente el "Mall" o "Mall del Centro"), entre los días 4 y 17 de septiembre de 2026, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock, de acuerdo al detalle que más adelante se indica.

1. Quienes participan y vigencia de la promoción.

Podrán participar en la promoción, todas las personas naturales mayores de 18 años - excluidas aquellas señaladas en el punto 7 de las presentes bases-, que cumplan con los requisitos señalados en el punto 2 siguiente.

La promoción tendrá vigencia entre los días 4 y 17 de septiembre, ambos días inclusive, o hasta agotar stock.

2. Mecánica de la promoción.

Toda persona natural que, durante la vigencia de la promoción o hasta agotar stock, haya realizado compras presenciales en cualquiera de las tiendas del Mall, excluidas las mencionadas más abajo, por montos iguales o superiores a \$20.000 (veinte mil pesos), tendrá derecho a canjear productos exclusivos de la marca WAYU, previo pago de un monto adicional según el tipo de producto canjeado, de acuerdo al detalle que se señala en las presentes bases.

Por cada \$20.000 (veinte mil pesos) de compra contenidos en una boleta, el cliente tendrá derecho a canjear 1 producto, previo pago del monto adicional correspondiente, con un límite máximo de 3 productos por cada boleta.

A modo de ejemplo:

Una boleta por \$19.990 no tendrá derecho a canje.

Una boleta por \$20.000 sólo dará derecho a canjear 1 producto.

Una boleta por \$40.000 sólo dará derecho a canjear 2 productos.

Una boleta por \$150.000 sólo dará derecho a canjear un máximo de 3 productos.

El monto de las boletas no es acumulable o sumable a otras para completar el monto mínimo necesario para poder realizar el canje de los productos. Sin perjuicio de lo anterior, un cliente podrá presentar más de una boleta para canje, en días distintos. Todas las boletas que el cliente canjee deberán ser timbradas por la persona a cargo del respectivo centro de canje. La boleta o boletas deberán ser originales y presentarse para canje el día



de su emisión. No se aceptarán duplicados, cambios de mercadería, guías de despacho, facturas, los pagos de cuentas de tiendas departamentales o multitiendas, las entradas a eventos y espectáculos, ni los pagos de servicios, notas de crédito, ni ningún otro documento que no acredite que la compra haya sido realizada en alguna de las tiendas del Mall durante el período de vigencia de la promoción, como tampoco se aceptarán boletas de stands de ferias instaladas temporalmente en el Mall.

SERÁ REQUISITO ESENCIAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN, QUE QUIENES PARTICIPEN INFORMEN ÍNTEGRAMENTE LOS DATOS OBLIGATORIOS PARA REGISTRARSE QUE SEAN SOLICITADOS AL MOMENTO DEL CANJE DEL PRODUCTO SELECCIONADO POR EL PERSONAL A CARGO.

3. Horarios y puntos de canje.

Para participar de la promoción, los clientes deberán presentar sus boletas en los respectivos centros de canje durante la vigencia de la promoción, donde el personal encargado procederá a registrar a los clientes en el sistema. Los centros de canje estarán ubicados en el primer nivel, frente a la tienda Ripley, desde el viernes 4 hasta el jueves 17 de septiembre de 2026, entre las 12:00 y 20:00 horas, donde personal encargado procederá a registrar a los clientes en el sistema.

Cada cliente deberá informar todos los datos obligatorios que se solicitan para registrarse (nombre completo, RUT, comuna y correo electrónico).

Todas las boletas que el cliente canjee deberán ser timbradas por la persona a cargo del centro de canje y deberán ser del mismo día en que se están canjeando.

Los centros de canje de productos aceptarán únicamente pagos realizados a través de tarjetas de débito o crédito, sin cuotas. El pago con tarjetas de crédito puede tener costos asociados, los cuales no se entienden comprendidos dentro del valor de los productos.

4. De los productos.

Los clientes que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases podrán canjear, en el centro de canje habilitado y dentro de los horarios de funcionamiento del mismo, productos exclusivos de la marca Wayu, pagando las sumas que se detallan a continuación:

CONCEPCIÓN				
	PRODUCTO	UNIDADES	VALOR	CODIGO
1	SET TABLA + CUCHILLO + TENEDOR	180	\$9.990	22141997708
2	DELANTAL BBQ	360	\$6.990	22143900053
3	SET 2 MUG WAYU COPPER	480	\$7.990	6902221293145
4	CUCHILLO HAMMER L WAYU	480	\$8.990	6902221296474
		1.500		

Una vez canjeados los productos no se admitirán cambios ni devoluciones, salvo los casos expresamente establecidos en la Ley N° 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.



Certificado
123456806278
Verifique validez
<http://www.fojas.>

LOS PRODUCTOS NO SON SUCEPTIBLES DE CANJE EN DINERO EFECTIVO BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.

5. Liberación de responsabilidad de Mall del Centro de Concepción SpA

Mall del Centro de Concepción SpA no se responsabilizará por el no cobro o canje de los productos de la promoción dentro del plazo ni en los horarios y plazos indicados en las presentes bases.

Mall del Centro de Concepción SpA no será responsable de ningún reclamo, daño, deterioro o perjuicio que pudiera producirse contra la persona que canjee los productos o sus bienes con ocasión de hechos, actos, omisiones y/o accidentes que se produzcan durante la promoción, y/o canje de productos y/o hechos ocurridos durante el canje, quedando liberada Mall del Centro de Concepción SpA de cualquier indemnización que pudiere resultar a causa de tales acontecimientos.

Mall del Centro de Concepción SpA no será responsable en caso de imposibilidad de los clientes en poder realizar el canje de los productos, por cualquier motivo.

Mall del Centro de Concepción SpA no será responsable por los defectos que pueda tener el producto canjeado.

La participación en la promoción es absolutamente libre y voluntaria por parte del cliente, quien por el sólo hecho de participar de la promoción declara conocer y aceptar que Mall del Centro de Concepción SpA no es ni será responsable por eventuales perjuicios sufridos como consecuencia de la participación en la misma.

6. Datos personales.

Los participantes otorgan su consentimiento expreso para que Mall del Centro de Concepción SpA pueda hacer el tratamiento de los datos personales proporcionados por los participantes en la forma descrita en las presentes Bases.

Los datos personales serán tratados de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos personales y la Política de Privacidad vigente del Organizador, y serán conservados únicamente por el tiempo necesario para cumplir con las finalidades señaladas de conformidad con el presente instrumento.

Los participantes de la Promoción, por el sólo hecho de entregar la información solicitada para participar de la misma y realizar el canje de productos, autorizan a Mall del Centro de Concepción SpA para hacer el tratamiento de datos y, según sea necesario, para compartir sus datos personales con terceros contratados por el Organizador para la gestión, coordinación o ejecución de la Promoción, sólo para las finalidades y plazos señalados en estas Bases. Tales terceros tendrán la calidad de mandatarios para el tratamiento de datos manteniéndose el Organizador como responsable.

Asimismo, los participantes autorizan a Mall del Centro de Concepción SpA para incorporar sus datos personales a sus bases de datos y tratarlos con fines comerciales, publicitarios, promocionales, estadísticos y de marketing propios de su operación, incluyendo el envío de información sobre productos, servicios, promociones, beneficios, eventos y campañas del Organizador y/o de sus empresas relacionadas, todo en la forma indicada en la Política de



Privacidad del Organizador. El Organizador declara que, para la operación y administración de sus bases de datos podrá disponer de sistemas o plataformas tecnológicas –propias o proporcionadas por terceros– en las que se realizará el tratamiento de datos personales de los participantes, para los fines previstos previamente.

Los participantes podrán revocar esta autorización en cualquier momento y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y bloqueo, utilizando cualquiera de los siguientes canales disponibles:

- sacmalldelcentro@grupomarina.cl
- +56 9 82388860
- <https://www.malldelcentroconcepcion.cl/servicio-al-cliente/contactanos/>

7. Condiciones especiales de la promoción.

El Organizador se reserva el derecho de dar a conocer a los medios de comunicación (televisión, radio, prensa escrita, internet, etc.), con fines de publicidad, el desarrollo y resultado de esta promoción, publicando fotografías, exhibiendo grabaciones de video y/o cine de la promoción, sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización de ello a quienes participen.

Mall del Centro de Concepción SpA podrá realizar las acciones promocionales que considere necesarias sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización por la difusión pública de nombres o fotografías de los participantes y asistentes a esta promoción.

La participación en esta promoción implica la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, especialmente las relativas a la liberación de responsabilidad de Mall del Centro de Concepción SpA (contenida en el punto 5 precedente) y a la autorización para dar a conocer la información de los participantes y asistentes a que se refiere este punto. Producto de lo anterior, Mall del Centro de Concepción SpA será la única habilitada para la interpretación de estas bases.

Mall del Centro de Concepción SpA podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden.

8. Personas excluidas de la promoción.

No podrán participar de esta promoción:

- a) Empleados directos de Mall del Centro de Concepción SpA, ni su cónyuge o familiares, entendiéndose por familiares cualquier tipo de parentesco, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el segundo grado de consanguinidad.
- b) Arrendatarios y/o empleados y/o jefes de locales comerciales y/o módulos del Mall u otros centros comerciales del Mall, ni su cónyuge o familiares, entendiéndose por familiares cualquier tipo de parentesco, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el segundo grado de consanguinidad.
- c) Empleados de quien provea de algún bien o servicio al Mall.
- d) Personal de la agencia de publicidad encargada de difundir el evento, ni su cónyuge o familiares.
- e) Personal de la agencia de promoción (incluidas sus promotoras) encargada de la puesta en marcha del evento, ni su cónyuge o familiares.



Certificado
123456806278
Verifique validez
<http://www.fojas.>

De participar alguna de estas personas y habérsele entregado alguno de los productos del canje, deberá ser restituido al sólo requerimiento de Mall del Centro de Concepción SpA.

Estas bases se encuentran protocolizadas en la Notaría Francisco Olate de Viña del Mar.

Una copia de estas bases quedará a disposición del público en el centro de canje del Mall y en www.malldelcentroconcepcion.cl.

Pag: 8/9



Certificado N°
123456806278
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

